

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 55 Viernes 5 de marzo de 2021

Sec. III. Pág. 26026

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Corrección de errores de la Orden APA/858/2020, de 9 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos dos errores en la Orden APA/858/2020, de 9 de septiembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 249, el día 18 de septiembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 78967, el epígrafe (8) Comunidad Autónoma de Cataluña del apartado VIII.A Precios fuera de denominación de origen, del anexo VIII, donde dice:

«T Forcada 12 22»

Debe decir:

«B Forcada 12 22»

En la página 79001, el epígrafe (34) Denominación de Origen «Penedés» del apartado VIII.B Precios en denominaciones de origen, del anexo VIII, donde dice:

«T Forcada 16 24»

Debe decir:

«B Forcada 16 24»

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X